



**SESIÓN PLENARIA**

**5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 94, relativa a revisión y reelaboración del Capítulo II del Título IV de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, referido al patrimonio etnográfico y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0094]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 94, relativa a revisión y reelaboración del capítulo II del título IV de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, referido al patrimonio etnográfico y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias presidenta. Señorías.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la obligación general del Estado, la defensa y protección de los bienes culturales del pueblo cántabro. Así reza nuestro Estatuto de Autonomía, luego muy lejos de estar hablando de algo irrelevante y de algo trivial estamos, insisto, muy al contrario, hablando de lo obligatorio, hablando de lo debido, no solo sin perjuicio de la obligación general del Estado, sino también porque en alguna ocasión o en más de una ocasión unos y otros hemos jurado o prometido defender, salvaguardar el Estatuto de Cantabria. Y nuestro Estatuto de Cantabria en ese insisto, artículo 30 del título II aparece ese precepto.

No solo eso, sino también que en el año 98 aprobamos en este Parlamento la ley 11/98, de 13 de octubre, y lo aprobamos por aquel entonces el Parlamento estaba integrado por 39 diputados, lo aprobamos por 36 votos a favor, dos abstenciones y una ausencia; una lástima para el que era el ponente de esta Ley de Patrimonio Cultural, yo mismo, que es uno de los grandes honores que conservan mi memoria con letras de oro. Lo aprobamos todos menos los tres diputados del Grupo de Izquierda Unida, de los cuales una estaba ausente. Gobernábamos entonces Ley 11/98 del 13 de octubre el Partido Popular y el Partido Regionalista.

Momento fundamental, momento fundamental en la preservación, en la conservación, en el respeto, en la salvaguarda y en la identidad de nuestro patrimonio cultural, que es bien cierto que hoy tiene ni más ni menos que 456 entradas en todas sus modalidades de patrimonio, pero que por aquel entonces e incluso antes, cuando se promulga la Ley 16/85, de 25 de junio, la Ley de Patrimonio Histórico Español y cuando se declara patrimonio de la humanidad, mayor de los mayores desde nuestro de nuestros bienes de interés cultural, que es Altamira eran bastante menos. Por tanto, ley 11/98 de 13 de octubre, ley 16/85, de 25 de junio, hitos, hitos, mojonos en la legislación sobre el patrimonio cultural.

No puedo pasar por alto que algunos años después, aunque no estemos hablando exclusivamente de patrimonio menor en el año 2008, el 7 de julio del 2008, 10 de nuestras cuevas, tres cuevas del País Vasco, Ekain, Atxerri y Sanitnamiñe; cinco cuevas, La Llosa, Tito Bustillo de Asturias, fueron declaradas siguiendo de Altamira, fueron declaradas por la UNESCO en Quebec, la ciudad franco, zona de Canadá, Patrimonio de la Humanidad. Ya sé que no hablamos de bienes de interés cultural con mayúsculas, pero en ese itinerario conviene también recordar eso.

Algunos años más tarde, la ley 5/19, de 23 de diciembre, la ley de este Parlamento, la Ley de Medidas Fiscales y de Procedimiento Administrativo, revisa los artículos que competen al patrimonio en general, y lo hace por varias razones. Primera, porque había que adaptar la normativa, los preceptos a los tiempos que se vivían; segundo, porque también había que adaptar toda esa normativa a los medios informáticos de los que disponía por aquel entonces el Gobierno de Cantabria, nada que ver con los medios del año 98; y en tercer lugar para declarar el silencio negativo no válido en la incoación de los expedientes de declaración BIC, BIL o patrimonio inventario,

Antes de eso, antes de eso, en los años 15, 18 y 21 también quiero señalar que con la participación de otros partidos de esta Cámara se van declarando bienes de interés materiales, bienes de interés material, que también se llama bienes de interés etnográfico, pero que en otras ocasiones se llama bienes de interés inteligente y bienes de interés vivo. Y en el año 2015 se declaran bienes de interés inmaterial los bolos, las cuatro modalidades de bolos: losa, pasiego, palma y tablón; Las Marzas, luego haré una acotación relativa a Las Marzas; las danzas nueve modalidades de nuestras danzas: el trebeleté, el pericote, los picayos, los arcos, las lanzas, San Pedro, la jota montañosa, etc...

Y en los años... y el rabel, pero no rabel como instrumento físico, porque una de las singularidades del patrimonio inmaterial es que nos estamos moviendo en el campo de los conceptos, no en el campo de las realidades concretas. Es



decir, el rabel como instrumento, como cosa física no es susceptible de ser considerado patrimonio inmaterial, pero sí es considerado el tenido del rabel, la música del rabel y la cultura, que todo eso conlleva.

En el año 2018 a esos cuatro bienes de interés inmaterial, y se añade el mundo de los albarqueros, el mundo de los albarqueros que tienen una riqueza expresiva, nada común porque nos hace viajar, las palabras son seres vivos, las personas somos seres vivos, viajeros por naturaleza, y cuando hablamos de albarcas podemos hablar también de abarcas, podemos hablar también de zuecos. podemos hablar también de madreñas, de almadreñas; pero nosotros hablamos de la figura del albarquero, de la cultura del albarquero, de las razones que induzcan a nuestros antepasados a utilizar las albarcas, de los climas húmedos, de los terrenos fangosos, de las condiciones orográficas, todo eso que rodea al elemento físico es patrimonio inmaterial.

De tal manera que, si lo hacemos bien, si lo hacemos con rigor, estaremos viendo unas veces en Campoo y otras veces en Carmona a los albarqueros de referencia, trabajando con sus albarcas, con sus filigranas y si serán seres vivos que no son idénticas las albarcas de Carmona a las albarcas de Campoo.

Si estaremos hablando de cosas vivas, que no es lo mismo, la manera de utilizar de colocar el rabel en Campoo o la manera de colocar el rabel en Polaciones, como sabemos todos, ni la manera de tocar el rabel. Si serán seres vivos, que incluso la palabra rabel no tiene un origen cántabro, tiene un origen, como sabemos árabe. Pero, rabel, bandurria, todo eso que rodea ese mundo es el patrimonio inmaterial.

Eso sucedía en el año 2015 y en el año 2018. Finalmente, en el año 2021 el Gobierno tuvo el buen gusto de declarar patrimonio inmaterial el mundo de las mascaradas, de las mascaradas de invierno, el mundo de La Vijanera, de las fiestas, de las calendas de las fiestas januarias, de las fiestas que se recuperaron en Sillió y que siguen vigentes, pero también de las fiestas que se recuperan, que se han recuperado, que se pueden recuperar en Los Carabeos, en Lanchares, incluso en Piasca, incluso en Gama, incluso en Cieza, incluso en Escalante, que son mascaradas, danzas de mascarada de invierno practicadas por zamarrones, por zamarracos, etcétera, etcétera, etcétera.

Todo eso son nuestros seis ejes del patrimonio inmaterial, que en ese ínterin de tantos años, en el año 2003, en la trigésimo segunda reunión de la Unesco, el máximo órgano cultural de las Naciones Unidas, se decide convocar una Convención para la salvaguarda de la identidad patrimonial, para la salvaguarda de los valores de relaciones entre, entre los pueblos, para la preservación, la conservación, la mejora para trasladar a aquellos que nos van a seguir, aquellos que en forma, aquello que en forma de heredad hemos recibido de quienes nos precedieron.

España se suma esa decisión, a esa Convención de la Unesco en el año 2006 y todo eso tiene como consecuencia la Ley 10/2015, del 26 de mayo, ley de la Salvaguarda del Patrimonio Material, ley del reconocimiento identitario del patrimonio menor, que es, insisto, no es una forma de patrimonio menor, ni muchísimo menos. Es el patrimonio inteligente por algo se llama el patrimonio inteligente, y es el patrimonio vivo. Os recuerdo a todos, recuerdo a sus señorías que las piedras no cumplen años pero que las palabras se van transformando, van creando, recreando, van creando y se hacen vivas, y las montañas hacen que digamos Fontaneda y a la otra parte de las montañas, que digamos Ontaneda, y que en un sitio, digamos Santolaya y que en otro sitio digamos Santa Oría, y el otro Santa Oría, y en el otro Santillana, etcétera, etcétera; pero es la misma palabra que en circunstancias peculiares, ha ido viajando y viajando para ir transformándose y sentando sus reales como una forma de patrimonio menor, que tiene vocación de ser patrimonio mayor, y que nos hace sentirnos partícipes, partícipes de todo eso.

Esa es la grandeza de nuestro patrimonio; a bailar el pericote como lo baila abuelo como lo bailaron nuestros padres, nuestros bisabuelos como lo bailarían los nietos, etcétera, etcétera.

Creo que la generosidad ha sido, presidenta, porque hacía tiempo que no ha venido por aquí.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Porque el tema era muy interesante, también.

Gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Sr. López Marcano, después de escucharle tengo una duda y alguna certeza. Usted propone aquí dos cosas muy concretas en esta iniciativa. Propone revisar la ley 11/98, o desarrollarla y articular ayudas o financiar, bueno, pues asociaciones, entidades, fundaciones que velen por nuestro patrimonio etnográfico.



Y digo que me surge la siguiente duda, o esto es un brindis al sol o esto está pensado solo para la financiación de determinadas agrupaciones o asociaciones, porque yo le aseguro que me he leído con mucho detenimiento nuestra ley de patrimonio etnográfico, y usted no aclara qué considera que en este artículo 98 de la ley, donde es que, punto a punto, lo que usted considera en la iniciativa que es importante regular, es que está regulado y además déjeme que le diga, está bien regulado. Es decir, habla del registro del catálogo del inventario, de salvaguardar los, los valores y la obligación por parte de la Administración, de adoptar las medidas conducentes a la protección, a la promulgación, a la divulgación, a la potenciación. Hace referencia concreta, casi a vamos a párrafos literales de lo que su exposición de motivos diciendo que el patrimonio etnográfico inmaterial latente, compuesto por el caudal de prácticas y saberes -de las que usted ha hablado aquí- transmitido por la fuerza de la costumbre, por la forma oral, la extrema vulnerabilidad que se deduce de la esencia y de las características, obliga a la Administración a adoptar todas las medidas oportunas conducentes a la recogida, a la plasmación en soporte material y a su estudio, el registro y la catalogación, garantizar de este modo su transmisión a las generaciones venideras... Yo es que se lo digo de verdad, no, no veo dónde está mal esta regulación jurídica.

Merecen particular atención los conocimientos ligados a las tradicionales, los tradicionales modos de vida de esta región, así como las costumbres jurídicas rituales creencias, música, bailes, canciones, literatura oral, los juegos y todas aquellas manifestaciones sujetas a los cánones de la cultura regional.

De verdad, no, no es mucho más amplio el artículo y le aseguro que garantiza, pero, pero con rigor, buena parte de lo que usted recoge aquí.

Hay otra cosa que tampoco me encaja, y por eso le digo que mi duda es, si insisto, si esto es sin más un brindis al sol, porque la temática es muy interesante y a usted y a mí nos gusta mucho, pero también me sorprende que usted apele a, al, bueno a la reunión, efectivamente, de octubre de 2003, en relación con el patrimonio entre la Unesco.

Me sorprende que nos haga alusión a la ley nacional, también de protección de este tipo de patrimonio, del año 2015. Pero es que entre 2003 y el 2023 ustedes han gobernado 16 años.

Entonces, me llama la atención que en 16 años usted no haya caído en la cuenta con lo que es usted de que, hombre, pues ahora nos pide revisar algo que, insisto, es que no se usted no nos ha explicado que hay que modificar de esta norma. No nos lo ha explicado. Entonces tengo ahí esa duda.

Pero luego la segunda parte es que, mire las ayudas que usted pide, que se articulen ayudas, subvenciones o becas realmente es sobre competencias propias de la Administración, sobre competencias propias de esta consejera que hasta aquí sentada. Es decir, también me llama la atención, porque usted dice que hay que favorecer la salvaguarda del patrimonio cultural. Esa es lo que tienen encomendados por ley, la protección de los bienes culturales inmateriales ya declarados; la, el impulso de la transmisión, la difusión y los conocimientos del patrimonio cultural inmaterial; apoyar los proyectos que ayuden a fomentar la función social, la puesta en valor del patrimonio cultural cántabro material e inmaterial es lo que dice la ley y es a lo que el Gobierno está obligado. Entonces me tiene descolocado a esta iniciativa suya, Sr. López Marcano, porque más allá de que si hay algún proyecto concreto, una de dos, si es un proyecto propio de la Administración, tendrá que ser licitado y en pública concurrencia habrá que darle al mejor postor que desarrolle algunos trabajos específicos, si la propia administración no puede llevarlos a cabo. Pero yo, por un lado, veo que la regulación está bien y, por otro lado, veo que de alguna manera lo que se propone financiar en algunos casos debiera ser objeto de contratación administrativa, en su caso, y en otros casos no tiene siempre que ser a través de una financiación efectiva. Hay otras muchas medidas, es decir, si tenemos, si hay algún proyecto de alguna entidad concreta que hay que difundir, también la propia administración lo puede hacer directamente sin necesidad de financiarlo externamente.

Me, de verdad, no lo sé, no tengo claro, no me ha quedado claro, si, si es brindis o es financiación, pero hay algo que no me, que no me encaja en su iniciativa, motivo por el cual nos abstendremos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas de nuevo.

La ley de patrimonio cultural de Cantabria tiene como objetivos fundamentales la de defender, proteger y conservar dicho patrimonio, para que las actuales y futuras generaciones de ciudadanos disfruten ahora y en el futuro de una herencia ancestral que ha dado forma a través de las diversas etapas de la historia a nuestra comunidad autónoma de Cantabria.



La denominación patrimonio cultural persigue acoger un concepto mucho más amplio que el propuesto por el más tradicional patrimonio histórico, ya que entre los bienes culturales que deben protegerse se hallan no solo los muebles e inmuebles, sino el amplio patrimonio inmaterial del que el portavoz del Partido Regionalista en su intervención ha dado buena cuenta, entre el que se encuentran las manifestaciones de la cultura popular tradicional de Cantabria.

Por otro lado, esta ley pretende profundizar en la preocupación por la conservación y rehabilitación del llamado patrimonio menor y la cultura material popular, expresada en los numerosos testimonios etnográficos de los ámbitos rurales y marineros, así como en la atención a las relaciones entre naturaleza y paisaje o en la recuperación de los espacios industriales y mineros abandonados. Como ejemplo, las manifestaciones vividas este pasado domingo ayer, en San Vicente de la Barquera en La Folía, donde estuvimos alguno de los presentes en este Parlamento acompañando a los barquereños y las barquereñas, así como también se encontraba la presidenta Buruaga, también decirles que la presidenta Buruaga estuvo en soledad, puesto que ningún consejero del Gobierno de Cantabria, ningún diputado del Partido Popular la acompañó, porque ayer vivimos una verdadera muestra de tradición marinera y popular de nuestras raíces marineras, no me alegra que no participen, pero me alegraría que apoyen esta iniciativa que hoy debatimos del Partido Regionalista, porque si de algo ha dado buena muestra este Gobierno es de lo poco que cuidan la cultura tradicional, el folclore, la cultura de lo nuestro. Sirva de ejemplo la mayor manifestación de cultura popular tradicional que este Gobierno de Cantabria ha puesto encima de la mesa, que es la presidenta cuando se vistió de pasiega en la Virgen de Valvanuz. Y entiendo perfectamente que el Partido Regionalista traiga hoy aquí esta PNL, y lo entiendo porque después de las palabras del portavoz Hernando la semana pasada, en el que manifestaba en esta tribuna que el actual Gobierno cumple, que el actual Gobierno está cumpliendo aquello que habían acordado con ustedes, me gustaría saber si también cumplen en la defensa de la cultura tradicional, si también cumplen la defensa de lo del nuestro.

Son muchos los esfuerzos y compromisos que en la pasada legislatura el Partido Socialista llevó a cabo desde el Gobierno de Cantabria, con el Sr. Zuloaga como consejero de Cultura y Patrimonio, porque Cantabria y el sentimiento de pertenencia a Cantabria como cántabros y cántabras, está muy vinculado al acervo cultural, a las tradiciones y debe ser entendido desde el más amplio significado, nadie es más cántabro o menos cántabro por sentir unas tradiciones más propias, sino que el sentimiento de pertenencia en nuestra tierra y a nuestro pueblo debe ser tan amplio como la capacidad que tengamos los que así nos sentimos de ampliar nuestra querencia.

La pasada legislatura, como les decía, son muchos los proyectos que pusimos en marcha los socialistas, que permiten la conservación y divulgación de nuestro patrimonio inmaterial, tales como el programa Origen dentro del programa surgido tras la pandemia sanitaria del COVID en el 2019, la Cultura Contraataca, que tuvo lugar en distintos lugares de Cantabria y que tiene como objetivo dar a conocer el folclore cántabro, activar el tejido local y descentralizar la programación cultural a entornos rurales con eventos gratuitos para todos los públicos.

En el 2021, el anterior Gobierno, La Vijanera es declarada bien de interés cultural etnográfico inmaterial, un reconocimiento a los valores culturales e históricos de esta mascarada ancestral que es el primer carnaval del año en Europa. El papel fundamental que la anterior legislatura le dimos al METCAN, al museo etnográfico, le dimos los socialistas con su capacidad de atracción, divulgación y conservación con las Casas del Águila y la Parra bajo su tutela. Fueron muchas las exposiciones y proyectos que desde este museo amparados por la Consejería de Cultura se pusieron en marcha. O el proyecto legado, potenciar la memoria acumulada por las personas mayores de Cantabria, sus vidas, sus aportes, su construcción, etcétera, que conforman la historia oral de nuestra comunidad autónoma. Se debe trabajar por dar protagonismo a las personas mayores en este ámbito cultural, muy a pesar estamos escuchando cómo este programa Legado está buscando financiación externa, porque el Gobierno de Cantabria no acaba de apoyarlo. O un documental, como Lo pesado y lo ligero, de jota, que algunos de los presentes estuvimos en su estreno en la Filmoteca de Cantabria, nos acompañó del consejero de Economía, sé que es un gran defensor de la cultura tradicional y me gustaría que el resto de consejeros hicieran, como manifestó el consejero de Economía en ese acto, en el que invertía su aumento de sueldo de este año en los presupuestos generales del 24 en cultura tradicional. Yo creo que es un buen ejemplo el de este consejero.

Para los socialistas es fundamental la defensa de nuestro patrimonio cultural y, muy especialmente el patrimonio etnográfico e inmaterial. Como les he dicho, muchos son los esfuerzos y proyectos que en los últimos cuatro años hemos puesto en marcha. Por ello, contará con nuestro voto afirmativo a esta iniciativa para renovar y actualizar no solo el Capítulo II del título IV de la Ley de patrimonio cultural, sino el texto en su conjunto, además de facilitar y poner en marcha cuántas ayudas, subvenciones o proyectos sean necesarios para impulsar la transmisión, difusión y conocimiento del patrimonio cultural inmaterial.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, señora presidenta.



Señorías, está muy bien lo que pone la proposición no de ley, lo que se pide ahí, está muy bien lo que ha expuesto aquí el ponente de la proposición, pero como dice el saber o el acervo diríamos hoy, el acervo popular, una cosa es predicar y otra es dar trigo. Señoría, ¿usted considera que el Gobierno del que formó parte y en el que era consejero de Cultura el Sr. Zuloaga protegió, apoyo suficientemente al Museo etnográfico de Cantabria? Nosotros creemos que no, nosotros creemos que el Gobierno del que formaba parte el ponente y del que era consejero el Sr. Zuloaga, no puso todos los medios materiales y personales necesarios para que el museo sito en Muriedas, en la casa de Velarde llevara cabo los fines que le eran propios de manera óptima.

Señor ponente de la proposición, ¿usted cree que el Gobierno del que formaba parte y del que era consejero de Cultura el Sr. Zuloaga tramitó con diligencia las peticiones múltiples de Bien de interés cultural?, la respuesta es que no, que el Gobierno del que formaba parte el ponente de la proposición y del que era consejero el Sr. Zuloaga paralizó y no tramitó y no valoró las múltiples peticiones de Bien de Interés Cultural que existían. De tal manera, y tan es así que la actual consejera de Cultura, cuando tomó posesión de su cargo, se encontró del orden de cuarenta y tantas, no sé si esos 42 o 43 peticiones de BIC sin tramitar, sin valorar y corríjanme si me equivoco paralizadas por cinco años.

El Partido Popular, a pesar de lo dicho va a apoyar esta proposición no de ley. Al Partido Popular le preocupa el patrimonio etnográfico de Cantabria, el patrimonio cultural inmaterial latente de actividad, que también se llama así, frente al patrimonio de cosas. Tan es así que, con un Gobierno del partido presidido por el Partido Popular, como bien sabe el ponente, porque fue protagonista, en el año 98, se sacó adelante la primera Ley de patrimonio cultural de Cantabria, y tan es así y tal es nuestra preocupación que en el programa electoral que llevábamos en las últimas autonómicas también abordábamos el patrimonio cultural en nuestra en nuestro programa.

Descendiendo a la petición que se hace en la PNL, nosotros, como ha manifestado también una la portavoz de VOX, creemos que el Capítulo II en concreto, porque es en el que más incidencia hacen ustedes, los artículos 96, 97 y 98 son suficientes para lo que se pretende, que es la salvaguarda del patrimonio inmaterial, del patrimonio cultural inmaterial, creo que son suficientes. Podrían ser susceptibles de desarrollo reglamentario, pero y creemos que hacer una defensa de nuestro patrimonio adecuada, pero también es cierto que han pasado 26 años desde que se aprobó esta ley del 98, son muchos años, de esos 26, 22 el Partido Regionalista ha estado en el Gobierno, por cierto y bueno, pues no está de más una revisión total, un abordaje completo de la ley, no solo de lo que el proponente dice en su moción del capítulo segundo, sino un abordaje como digo de la ley en su conjunto, porque bueno, 26 años son muchos años y un ornamento, si se me permite la pedantería, pues no le viene, no le viene mal.

Desde el año 98 hasta ahora, como bien se ha dicho aquí ha habido una convención de la Unesco, ha habido una ley estatal o nacional, pero honestamente creo que la ley cántabra, recoge esas cuestiones, es decir, no hay novedad en la Convención de la Unesco o en la ley nacional que no recoja nuestra ley de Cantabria. Que por recoger incluso recoge el mandato que en su día fue muy novedoso del iuspublicista Gianini, cuando decía: que todo aquello que incorpora una referencia a la historia de la civilización forma parte del patrimonio histórico. Mandato de Gianini, que lo que venía a decir es que hay que incorporar al patrimonio cultural el intangible, el latente, el inmaterial.

Por tanto, yo creo que nuestra Ley sí recoge eso. Pero 26 años –reitero- son muchos años; creo que necesita una revisión. No sé si una reelaboración. Pero, en cualquier caso, el capítulo segundo, más que una reelaboración -si me lo permite el ponente- en mi opinión lo que requiere es un desarrollo reglamentario, que también lo citan ustedes en su PNL.

Entonces, bueno, yo creo que es tarea de todos el abordar esta cuestión. Como en el año 98, desde el Partido Popular esperamos -y esto lo digo honestamente, no es ningún canto de sirena- las aportaciones valiosas que pueden hacer ustedes y que puede hacer el ponente de la PNL, sin duda a esta revisión.

Y a la portavoz de VOX, que esté segura y que esté tranquila porque el firme convencimiento de este grupo y del gobierno es que a la hora de revisar...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando, señor diputado...

EL SR. LIZ CACHO: ... Que, a la hora de revisar esta herramienta, no se va a tener en cuenta aficionados ni a chiringuitos. Aquí tiene que tener importancia la opinión de la Universidad de Cantabria, que como todos ustedes saben bien tiene grandes expertos en antropología y en etnografía de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el grupo Regionalista tiene la palabra el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, presidenta.



Revisar y reelaborar, no destruir. Revisar y reelaborar. El confuso soy yo; porque usted, por ejemplo, señoría, se ha dirigido más al Sr. Zuloaga que a este ponente; la portavoz de VOX ha dicho que sí con sus argumentos, pero que no con su conclusión. Por tanto, yo creo que todos estamos de acuerdo.

Y estoy de acuerdo con lo que su partido, formando parte del gobierno con nosotros, nos permitió sacar adelante una Ley ejemplar en la gestión y en la realización; 50 personas: geógrafos, sociólogos, historiadores; 50 personas colaboraron en la redacción de ese texto.

Y estoy de acuerdo también con la declaración de Patrimonio de la Humanidad, cuando gobernábamos con el otro partido. A partir del año 11, nosotros dejamos de tener responsabilidades directas en Cultura. Por aquel entonces tuvimos un consejero que dijo que ya estaba bien de poner el acento en lo local, en lo regional, que había que poner el acento en lo internacional. Puso tantísimo acento en lo internacional que se marchó, y de él no hemos vuelto a saber nada. Pero se olvidó por completo de lo local.

Y estamos de acuerdo con el partido con el que hemos gobernado los últimos años, estamos de acuerdo por Puento Viesgo, estamos de acuerdo por la Dama Roja, estamos de acuerdo por el MUPAC, estamos de acuerdo por muchas cosas. No decimos ni ellos ni nosotros que lo hayamos hecho todo. Decimos que ustedes, que han recibido esa heredad sigan trabajando y lo mejoren.

Y, en definitiva, en definitiva, en la sustancia, en la sustancia de la propuesta, que es: no destruir, sino remover, revisar y reorganizar, sin anular nada, se pide que no obliguemos a los jugadores de bolos, a los que cantan las marchas, a los que bailan el pericote, a decir: sí.

Hombre, esto de declararlo Bien de Interés está muy bien. Pero casi, casi, preferimos que nos sigan ustedes ayudando; que nos sigan ayudando para que la Vijanera no se tenga que marchar de las casas del Águila y de la Parra. Que nos sigan ayudando para que podamos comprar partituras. Que nos sigan ayudando para que podamos comprar indumentaria, para que podamos organizar festivales que se diferencien totalmente del Octover Fest. Que no digo que nadie sea libre para organizar un Octover Fest. Digo que de eso no estamos hablando.

Y que sigamos trabajando para que muchísimas colecciones que están en manos privadas, que requieren un esfuerzo de años y de décadas, como por ejemplo el programa: La colodra, de Jesús García Preciado en Radio Nacional, que pasen a lo público. Que las colecciones fonográficas que contienen discos de pizarra de hace más de 100 años, de uno de los consejeros de este Gobierno, pasen al público. Que todo eso se incorpore a una muestra museográfica permanente, en el sitio que aquí también ha sido mencionado; las Casas del Águila y de La Parra.

Que lo pudimos haber hecho nosotros, sí. Pero nosotros ya acabamos nuestro periodo. Se nos ha juzgado por lo que hicimos. Ahora lo que hacemos es velar para que ustedes hagan aquello que creemos que es interesante. Ese es el espíritu de la PNL; que yo estoy convencido que en lo sustantivo lo compartimos todos.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Una vez finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, número 94.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y un votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Cuatro abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley, número 94, por treinta y un votos a favor y cuatro abstenciones.

A las cuatro y cuarto volvemos.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y doce minutos))